

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.022/77.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
 Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a E. T. 949, «Can Turró».  
 Final de la misma: E. T. 982, «Boada».  
 Término municipal a que afecta: Santa María de Palautnera.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,350 de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y hormigón.  
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 7 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.989-C.

**24971** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.692/76.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: C/S. a 25 KV. desde apoyo línea a E. T. 261, «Santa Creus».  
 Final de la misma: Nueva E. T. 166, «C. T. N. E. II».  
 Término municipal a que afecta: Vilafranca del Penedés.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,245 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.  
 Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.988-C.

**24972** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-23.496/76.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea 25 KV. de Enher.  
 Final de la misma: E. T. 539, «Magrana».  
 Término municipal a que afecta: Llisá de Munt.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,550 de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.  
 Estación transformadora: Uno de 169 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.972-C.

**24973** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.789/76.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Conversión a subterránea en apoyo 35, línea 25 KV.  
 Final de la misma: Conversión en aérea, apoyo número 36 A.  
 Término municipal a que afecta: Castelfelers.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,105 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Aluminio 240 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.974-C.

**24974** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-19.835/77.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
 Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea Balsareny I y II.  
 Final de la misma: E. M. Denim's.  
 Término municipal a que afecta: Balsareny.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,152 de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Metálicos.  
 Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—10.975-C.